PLAN FINANCIERO (PRESUPUESTO) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN 2017

LUIS EDUARDO ÁLVAREZ VERA
Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

HERLINDA BONILLA ALVAREZ
Tesorera General

MARISOL RAMIREZ CUERVO
Técnico Operativo

Medellín, diciembre de 2016

Contraloría
General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

COMITÉ FINANCIERO ASESOR

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora de Medellín

CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ
Secretario General

LUIS EDUARDO ÁLVAREZ VERA
Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

SEBASTIAN LOPEZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

LUIS ALFONSO BARRERA SOSSA
Jefe Oficina Asesora Juridica

Resolución 112 2004

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. MARCO NORMATIVO 5

2. ENFOQUE METODOLÓGICO 6

3. DIAGNÓSTICO 7

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 9

5. POLÍTICA OBJETIVOS Y COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO 10

6. COMPOSICIÓN FINANCIERA 12

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 14

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Medellín, tiene establecido el proceso de Gestión Financiera, mediante el cual se atienden las necesidades presupuestales, contables y de tesorería de la entidad, buscando que los servicios prestados se den en forma oportuna y con calidad cumpliendo con las normatividad vigente.

Para la ejecución de estos procedimientos se cuenta con personal de planta debidamente calificado y se tiene implementado el sistema de información financiera Seven ERP, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera.

El plan financiero se constituye así en una herramienta más de gestión de la entidad que orienta los procedimientos que permiten direccionar los recursos financieros para el cumplimiento de los planes y programas institucionales, reflejando en los estados financieros y contables una gestión transparente y acorde a nuestra misión, visión y plan estratégico trazado para el cuatrienio 2016-2019 “Con tu participación, Medellín crece”.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

1. MARCO NORMATIVO

DECRETO 111 DE 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

DECRETO 006 DE 1998. Por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín."

LEY 617 DE 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan otras normas para la radicalización del gasto público nacional.

LEY 1416 DE 2010. Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal.

LEY 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETO 2037 DE 2015. Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

2. ENFOQUE METODOLÓGICO

La Contraloría General de Medellín, cuenta con el proceso Gestión financiera y el Manual de Políticas y Prácticas Contables que determinan metodológicamente, el procedimiento que tiene la entidad con base en las normas legales vigentes para la elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia correspondiente y el registro de las transacciones, hechos, operaciones, y la preparación y presentación de los estados contables básicos.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

3. DIAGNÓSTICO

La problemática del proceso de recursos físicos y financieros y el estado de algunas variables se presentan con base en el diagnóstico realizado en marzo de 2016, para la formulación del plan estratégico de la entidad, adicionalmente, se presentan los resultados de la evaluación de los servicios internos para los servicios de tesorería.

Gestión de Recursos Físicos y Financieros

- ✓ Riesgo de disminución temporal de la eficiencia en el desarrollo de los procesos de gestión de recursos físicos y financieros e incremento de la carga laboral en los funcionarios de carrera que poseen el conocimiento debido a la volatilidad del recurso humano por efectos del concurso.
- ✓ Se presentan situaciones de baja confiabilidad de la información generada a través de Kactus además del deficiente control en la validación que generan los procesos que alimentan Gestión Financiera, lo que genera reproceso en Gestión Financiera y posibles perjuicios a terceros.
- ✓ Inconsistencia de la información generada por el módulo de activos fijos para conciliar con contabilidad.
- ✓ Insuficiente capacitación en el manejo del aplicativo Seven de Gestión Financiera orientada a los funcionarios nuevos de la entidad.
- ✓ Demora en el ingreso de la información general de los nuevos funcionarios por parte de Talento Humano, lo que dificulta la asignación de los bienes entregados en cartera individual.
- ✓ Existen dificultades en el cumplimiento de la ejecución de la política de asignación y distribución de espacios.
- ✓ Limitación de presupuesto para realizar las adecuaciones físicas de espacios en la entidad.

Servicio de Tesorería: alcanzó una calificación de 4.42 ubicándose en el rango de BUENO, presentó una variación positiva de 4.6% frente al 2013 donde obtuvo un 4.25.

Los atributos de este servicio, fueron calificados por encima de cuatro y oscilan entre 4.36 y 4.49 lo cual, los ubica en la categoría de BUENO, en el orden de mayor a menor están: la amabilidad 4.49; la calidad 4.46; la comodidad 4.43; la oportunidad 4.40; el interés 4.40; la confiabilidad 4.36.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Es el séptimo servicio en calificación en 2015 y el séptimo en crecimiento en la presente vigencia respecto de 2013.

Su comportamiento histórico 2005 – 2015, muestra una recuperación en el período 2013 – 2015.

Gráfica 1. Comportamiento histórico servicio de tesorería 2005-2015

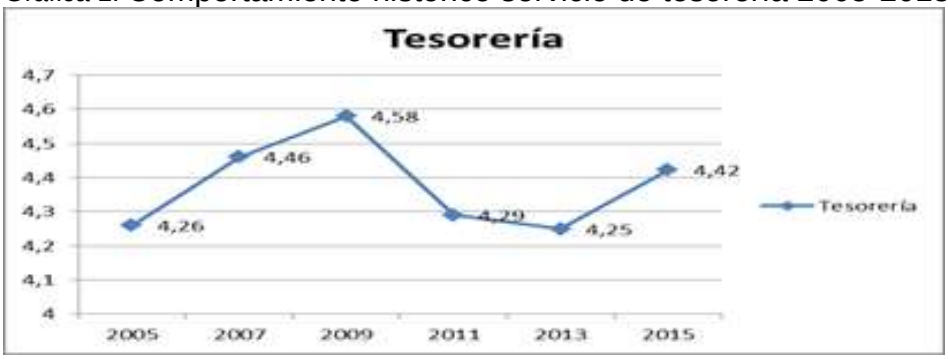

Fuente: informe servicios internos 2013, encuesta 2015

Entre las sugerencias dadas para mejorar el servicio de Tesorería, están:

- La oportunidad debe mejorarse en algunos procedimientos
- Mayor atención y disposición
- Mejoraría el servicio capacitando a un funcionario y apropiándolo de verdad de las deducciones de vivienda, que se prestan para dudas y más cuando le contestan al funcionario que la deducción es a través de un programa de kactus o seven y se confían de él y yo no estoy segura que la información es realmente confiable.

Entre los problema más notorio del servicio de tesorería se cuentan

- La falta de oportunidad o celeridad en el momento de atender los requerimientos.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

LÍNEA ESTRATÉGICA III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Mejorar el direccionamiento estratégico de la Entidad para lograr el éxito sostenido, la modernización organizativa y su liderazgo.

ESTRATEGIA 5: Fortalecimiento del liderazgo y compromiso de la Alta Dirección			
PROGRAMAS	**PROYECTOS**	**METAS**	**RESPONSABLES**
Programa 5.8 Mitigación del riesgo financiero de la CGM.	5.8.1 Gestión financiera.	- Formulación y ejecución del Plan Financiero anual de la Entidad (Presupuesto).	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

5. POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL PLAN

Política

La Contraloría Auxiliar de Recursos físicos y financieros, vela por el cumplimiento de las normas, directrices y disposiciones presupuestales y contables a través de mecanismos de control y verificación de las actividades propias, garantizando que la información presupuestal, económica, financiera, social y ambiental cumpla con las normas conceptuales, técnicas y los procedimientos establecidos.

La ejecución presupuestal se inicia con la solicitud de disponibilidad presupuestal, la cual debe ser tramitada antes de proceder a contratar bienes o servicios o asumir alguna obligación que comprometa algún recurso ya que no se permite la legalización de hechos cumplidos, excepto cuando éstos sean autorizados mediante actos administrativos. La expedición del registro presupuestal se solicita y realiza una vez el gasto sea adjudicado o exista el acto administrativo debidamente legalizado.

Para solicitar y efectuar las liberaciones de saldos de compromisos presupuestales, los Interventores deben enviar al Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros memorando con copia del acta de liquidación legalizada de los contratos de bienes y servicios o en su defecto la debida justificación para la liberación de los mismos.

Todos los gastos que se programen y autoricen deben estar ejecutados y registrados contablemente en su totalidad en el transcurso de la vigencia de forma tal que a diciembre 31 no existan bienes y servicios pendientes de ser recibidos, es decir, que no queden compromisos pendientes ya que los saldos de compromisos presupuestales serán liberados para cumplir con el cierre de la vigencia fiscal, aquellos que sean recibidos a satisfacción pero se alcanzaren a pagar dentro de la vigencia, se constituirán en cuantas por pagar a más tardar el 15 de febrero de la vigencia siguiente.

Al cierre de cada mes, se elabora el informe de ejecución presupuestal de egresos, ingresos y PAC y será enviado a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Medellín, de igual forma los estados contables se entregarán conforme a lo estipulado en el COLA y con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública**.**

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Objetivos

Garantizar el suministro de los recursos presupuestales y financieros, reflejando su efecto a través de informes y estados contables.

El objetivo aquí es determinar los recursos financieros que la Contraloría General de Medellín tendrá a su disposición para cumplir con los planes de acción de cada dependencia y las líneas y objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional para el cuatrienio 2016-2019.

Para cumplir con este gran propósito, en el plan financiero se presentan las proyecciones de ingresos y gastos de la Entidad en los próximos cuatro años con sus respectivos conceptos. Este panorama de la situación financiera 2016 – 2019 en la Contraloría permite conocer la capacidad de cobertura de los programas, proyectos y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional, y así asignar de forma clara y precisa cuáles serán las prioridades en el período.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

6. COMPOSICIÓN FINANCIERA

Ingresos corrientes: corresponde a los ingresos que obtendrá la Contraloría General de Medellín, a través del recaudo de las cuotas de fiscalización a que tiene derecho de conformidad con el inciso 2 del artículo 2º de la Ley 1416 de 2010, el cual establece que "*a partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo*".

La Contraloría General de Medellín debe proyectarse en un escenario conservador teniendo en cuenta que las expectativas de inflación para el 2015, el 2016 y el 2017 se ubicaron en 6,67, 4,63 y 3,83 por ciento, respectivamente; no obstante el Banco de la República espera que para el 2017 esta se ubique alrededor de un 3 por ciento y a su vez determinó que las condiciones de la economía colombiana permiten prever que en lo sucesivo la inflación se mantendrá en ese rango, entre el 2 y el 4 por ciento, proyección de largo plazo.

Concordante con lo anterior, la proyección de los ingresos de la Entidad se hará considerando un 4% para el año 2017, 3.5% para el 2018 y 3% para el 2019, teniendo en cuenta que el rango promedio es del 3% de la meta estimada por el Banco para el largo plazo, ello con la finalidad de fijar metas que sean alcanzables y objetivas y no crear falsas expectativas que conlleven a la Alta Dirección a tomar decisiones en materia de gasto sobre bases improbables.

Recursos de Capital: de acuerdo con las normas presupuestales hacen parte de este componente los recursos del crédito y otros ingresos extraordinarios que recibe la entidad como son: rendimientos financieros, las donaciones y los provenientes recursos del balance, entre los que se destacan los originados por la venta de activos (bienes inmuebles).

Teniendo en cuenta que el ente fiscalizador es una sección en el presupuesto general del Municipio de Medellín, y que algunos de los recursos obtenidos por este concepto se deben reintegrar al tesoro municipal, solo se estimaran los

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

posibles ingresos como producto de la recuperación de cartera vigente relacionada con las incapacidades aplicadas y compensadas con las diferentes EPS, cartera que se viene saneando desde años atrás.

Gastos: en relación con la proyección de los gastos, se tomará como base los valores aprobados y reajustados para la actual vigencia (2016), para los años siguientes se considerará un incremento de los gastos de funcionamiento tal como se anotó en la parte de ingresos corrientes.

De acuerdo con las anotaciones tanto en ingresos y gastos, la estructura del Plan Financiero para el periodo 2017 se detalla en el siguiente cuadro.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

CODIGO RUBRO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO
1	**GASTOS CONTRALORIA**	**35.080.192.038**
11	**FUNCIONAMIENTO**	**35.080.192.038**
111	**GASTOS DE PERSONAL**	**26.763.950.825**
1111	**SERVICIOS PERSONALES ASO. NOMINA**	**21.082.400.042**
1111211021001	Sueldos del Personal	16.133.056.659
1111211021003	Horas Extras y Festivos	57.000.000
1111211021005	Prima de Vacaciones	820.178.837
1111211021006	Prima de Navidad	1.606.873.146
1111211021007	Vacaciones	1.107.517.266
1111211021016	Prima de Antiguedad	40.000.000
1111211021019	Subsidio de Transporte	742.931
1111211021020	Bonificación de recreación	95.780.967
1111211021023	Prima de Servicios	718.407.983
1111211021025	Bonificación Servicios Prestados	502.842.253
1112	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**	**278.350.168**
1112211022034	Honorarios	202.184.329
1112211022035	Remuneración Estudiantes de Práctica	30.000.000
1112211022038	Calamidad Domestica y Urgencia	46.165.839
1113	**CONTRIBUCIONES A LA NOMINA S. PRIVADO**	**2.961.073.561**
1113211023052	Aportes a Fondos Pensionales S. Priv	619.349.050
1113211023053	Aportes a Caja de Compensación Familiar	740.631.779
1113211023055	Aportes a Seguridad Social Salud S. Priv	1.508.190.375
1113211023056	Riesgos Profesionales	92.902.357
1114	**CONTRIBUCIONES A LA NOMINA S. PUBLICO**	**2.442.127.054**
1114211024052	Aportes a Fondos Pensionales S.Pub	1.516.337.330
1114211024060	Aportes al ICBF	555.473.835
1114211024064	Aportes al SENA	92.578.972
1114211024067	Aportes ESAP	92.578.972
1114211024175	Aportes instituciones técnicas	185.157.945
112	**GASTOS GENERALES**	**6.440.135.484**
1121	**ADQUISICION DE BIENES**	**676.257.200**
1121212031074	Materiales y Suministros	247.757.200
1121212031076	Compra de Equipo	367.500.000
1121212031082	Dotación de equipo de protección personal	1.000.000
1121212031153	Combustible y Lubricantes	60.000.000
1121212031080	Adquisición de Bienes	-
1122	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**5.707.728.284**
1122212032023	Capacitación	701.603.841
1122212032079	Afiliaciones	10.656.502
1122212032080	Mantenimiento	1.152.793.200
1122212032081	Mantenimiento de Vehículos	47.000.000
1122212032083	Servicios Públicos	383.805.600
1122212032084	Arrendamientos	90.769.997
1122212032087	Viáticos y Gastos de Viaje	495.000.000
1122212032089	Impresos y Suscripciones	122.850.000
1122212032090	Comunicaciones y Transporte	13.000.000
1122212032091	Seguros	147.555.200
1122212032096	Servicios de Vigilancia	113.617.252
1122212032097	Servicio de Aseo	178.140.000
1122212032099	Gastos de Atención y Representación	43.200.000
1122212032105	Bienestar Social e Incentivos	938.086.692
1122212032109	Gastos Legales	5.000.000
1122212032088	Publicidad y Propaganda	250.000.000
1122212032111	Avisos de Ley	500.000
1122212032112	Relaciones con la Comunidad	453.000.000
1122212032169	Estrategias comunicacionales	527.150.000
1122212032170	Adquisición de servicios	34.000.000
1123	**IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS**	**56.150.000**
1123212033172	Impuesto Predial	51.150.000
1123212033185	Impuesto de vehículos	5.000.000
113	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.876.105.729**
1131	**FONDO DE VIVIENDA**	**699.934.716**
1131213031420 36	Préstamos Hipotecarios	699.934.716
1132	**CESANTIAS**	**1.174.171.013**
1132213033621 32	Cesantías anticipadas	41.960.733
1132213033621 33	Cesantías Definitivas	1.010.902.036
1132213033621 73	Intereses a las Cesantías	121.308.244
1134	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.000.000**
1134213034711 35	Sentencias, Fallos y Reclamaciones	2.000.000

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el propósito de verificar el avance y cumplimiento de las metas contempladas en los planes tácticos y plan de acción, cada área responsable realizará seguimiento permanente a la ejecución de las metas y realizará dos (2) informes de autoevaluación, uno (1) semestral con corte a junio 30 y otro anual a diciembre 31 de cada vigencia, los cuales serán enviados a la oficina asesora de planeación para consolidar el informe de gestión institucional del período correspondiente.

Adicionalmente, cada uno de los responsables calculará y analizará los indicadores asociados a las metas y los del proceso/procedimiento a través del cual, ejecuta las metas, estos, se anexaran al informe de autoevaluación

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co